



MAT.: AUTORIZA TRATO DIRECTO CON LA EMPRESA DISTRIBUIDORA DE VEHICULOS SUZUVAL LTDA. PARA REVISIÓN Y MANTENCION DE 10.000 KILOMETROS PARA VEHICULO MUNICIPAL.

**ALGARROBO, 10/06/2013
DECRETO N° 1899**

VISTOS:

1. Ley N° 18.695, de 31.03.88, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.
2. Decreto Alcaldicio N° 3.445 de fecha 06.12.2012. Asume Alcaldía.
3. D.A. N° 3.348 de fecha 27.11.2012, Aprueba acuerdo N°131 adoptado por el Honorable Concejo Municipal de Algarrobo en sesión Ordinaria N°35 de fecha 26.11.2012, que aprueba Presupuesto Municipal de Algarrobo año 2013.
4. D.A. N° 3.472 de fecha 10.12.2012, Aprueba Presupuesto Municipal para el año 2013.
5. Ley N° 19.886 de 30/07/03, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, en especial, artículo 8, letra d).

CONSIDERANDO

1. Que, por medio de Solicitud de Pedido N° 9539 de fecha 10 de Junio del año 2013, emitida por el Taller Municipal, de la Ilustre Municipalidad de Algarrobo, señala que requiere mantención de los 10.000 kms para el vehículo Suzuki Jimny patente DCPX-198
2. Que, la Unidad de Adquisiciones de la I. Municipalidad de Algarrobo, generó mediante Orden de Compra N° 377-485-SE13, de fecha 10/06/2013, a la Empresa Distribuidora de Vehículos Suzuval Ltda., servicio autorizado para mantención de garantía de fábrica del vehículo.

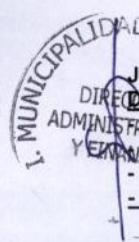
DECRETO:

1. Autorícese Trato Directo con la Empresa Distribuidora de Vehículos Suzuval Ltda., Rol Único Tributario N° 78.419.560-0, con domicilio en Av. Colon N° 2537, Valparaíso, para que éste último procediera a la mantención de los 10.000 Kms. Del vehículo P.P.U DCPX-18, servicio autorizado para mantención de garantía de fábrica del vehículo.
2. La Ilustre Municipalidad de Algarrobo, pagará por la mantención de los 10.000 Kms. del vehículo P.P.U DCPX-18, a Empresa Distribuidora de Vehículos Suzuval Ltda, la suma de \$ 132.372.- (Ciento treinta y dos mil trescientos setenta y dos pesos), impuestos incluido. Por mantención de 10.000 kms.
3. Impútese el presente gasto a las Cuentas Presupuestarias 22.06.002 "Mantenimiento y reparación de vehículos" por un monto de \$ 85.680 (Ochenta y cinco mil seiscientos ochenta pesos), 22.04.011 "Repuestos y accesorios para mantenimiento y reparaciones de vehículos", por un monto de \$ 46.692 (Cuarenta y seis mil seiscientos noventa y dos pesos), del Presupuesto Municipal correspondiente al año 2013.

4. ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

**PAULINA MOYANO MEJIAS
SECRETARIA MUNICIPAL**

**JAIME OSVALDO GALVEZ FUENZA
ALCALDE**



CONTROL INTERNO

RECEPCION DOCUMENTO N° 10 JUN. 2013 HORA 12:10
FECHA 2013 HORA 12:10
SALIDA DOCUMENTO N° 10 JUN. 2013 HORA 12:16
FECHA 2013 HORA 12:16
NOMBRE

JOGF/PMM/PMP/MRT/IRV/gch.-
DISTRIBUCION:
- Adquisiciones (1)
- Unidad de Control. (1)
- Alcaldía (1)
- Archivo (2)